RESOLUCIÓN No. 238
(13 de noviembre de 2026)

Por medio de la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública No. CP-007-2026

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA
En uso de sus facultades legales, reglamentarias y estatutarias y, especialmente las conferidas por el artículo 195 de la ley 100 de 1993, Resolución 5185 de 2013 , 1440 de 2024 y 2053 de 2025 expedida por Ministerio de Salud, el Acuerdo 014 del 11 de Octubre de 2024, "Por medio del cual se adopta el Estatuto General de Contratación de la Empresa Social del Estado Hospital Regional de Duitama y se dictan otras disposiciones" y la Resolución 150 de 08 de noviembre de 2024 "por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación e interventoría de la ESE Hospital Regional de Duitama y

CONSIDERANDO

Que la ley 489 de 1998, en su artículo 83 establece que: Las Empresas Sociales del Estado, creadas por la Nación o por las entidades territoriales para la prestación en forma directa de servicios de salud se sujetan al régimen previsto en la Ley 100 de 1993, la Ley 344 de 1996 y en la presente ley en los aspectos no regulados por dichas leyes y a las normas que las complementen, sustituyan o adicionen.

Que la Ley 100 de 1993, en su artículo 195 establece que: "Régimen jurídico. Las Empresas Sociales de Salud se someterán al siguiente régimen jurídico de contratación: En materia contractual se regirá por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública. El Numeral 6 del precitado artículo contempla que el régimen presupuestal será el que se prevea, en función de su especialidad, en la ley orgánica de presupuesto, de forma que se adopte un régimen de presupuestación con base en el sistema de reembolso contra prestación de servicios, en los términos previstos en la presente ley.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante la Resolución No. 02095 del 14 de octubre de 2025, viabilizó el proyecto de inversión denominado «Estudios y diseños para la construcción de la Torre de Alta Complejidad de la E.S.E. Hospital Regional de Duitama», y asignó los recursos correspondientes para su financiación, estableciendo, entre otras condiciones, la constitución de un encargo fiduciario destinado a la administración de los recursos públicos asignados, de conformidad con las disposiciones y condiciones previstas en el citado acto administrativo.

Que la citada resolución establece como obligación expresa la constitución de un encargo fiduciario, como requisito previo para el giro de los recursos, con el fin de garantizar su adecuada administración, control, trazabilidad y destinación específica.

Que, en cumplimiento del principio de planeación, la Entidad elaboró los estudios previos, análisis del sector y el proyecto de términos de condiciones, los cuales fueron publicados en el SECOP II para conocimiento de los interesados, garantizando la transparencia y la participación.

Que el proceso de selección se adelantará mediante Convocatoria Pública, conforme a lo dispuesto en el Estatuto de Contratación de la E.S.E. y en armonía con los principios de transparencia, selección objetiva,

economía y responsabilidad. Así mismo, atendiendo a la naturaleza del negocio fiduciario objeto de contratación, se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso cuarto del numeral 5 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el cual establece que la selección de las sociedades fiduciarias, sean públicas o privadas, deberá realizarse con rigurosa observancia del procedimiento de licitación o concurso previsto en dicha disposición.

El presupuesto estimado es de **QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($15.000.000,00)** valor que incluye IVA, impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.

Que el Comité de Contratación de la E.S.E. Hospital Regional de Duitama, mediante acta de fecha cinco (05) de noviembre de 2026, revisó y aprobó el proyecto de términos de condiciones del proceso de selección Convocatoria Pública CP-007-2026.

Que, en cumplimiento de las etapas previstas en el cronograma del proceso de selección, el proyecto de términos de condiciones fue publicado, y dentro del término establecido NO se recibieron observaciones

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de selección mediante Convocatoria Pública No. CP-007-2026, cuyo objeto es **CONSTITUIR UN ENCARGO FIDUCIARIO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y PAGOS DE LOS RECURSOS DESTINADOS AL PROYECTO CONTENIDO EN EL ARTICULO PRIMERO DE LA RESOLUCIÓN NO. 2095 DEL 14 DE OCTUBRE DE 2025**, de conformidad con lo establecido en los términos de condiciones definitivos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Fíjese como fecha de apertura el día trece (13) de noviembre de dos mil veintiséis (2026) y como fecha de cierre de la convocatoria el día veinte (20) de noviembre de dos mil veintiséis (2026), a las 09:00 a.m.

Establecer como cronograma de la convocatoria pública No. 007- 2026 el siguiente:

ETAPA	CRONOLOGÍA	RESPONSABLE
Publicación de aviso, estudios, documentos previos en el SECOP II y página web de la E.S.E.	06 DE NOVIEMBRE DE 2026	Subgerencia administrativa y financiera con apoyo del líder del proceso de contratación
Publicación proyecto de términos de condiciones en el SECOP	06 DE NOVIEMBRE AL 12 DE NOVIEMBRE DE 2026	líder del proceso de contratación
Publicación de respuesta a observaciones al proyecto de términos de condiciones	12 DE NOVIEMBRE DE 2026	Comité de contratación
Apertura (Acto Administrativo)	13 DE NOVIEMBRE 2026	Gerente
Publicación de términos de condiciones definitivo y acto de apertura	DEL 13 DE NOVIEMBRE AL 20 DE NOVIEMBRE DE 2026	Líder del proceso de contratación, previa aprobación del comité de contratación
Expedición de adendas	19 DE NOVIEMBRE DE 2026	Comité de Contratación y Gerente.

Cierre	20 DE NOVIEMBRE DE 2026 9:00 A.M.	Comité de Contratación
Evaluación. - Verificación de requisitos habilitantes. - Solicitud de documentos subsanables. - Ponderación de ofertas habilitadas	20 DE NOVIEMBRE DE 2026	Comité de Contratación
Traslado informe de evaluación y plazo para subsanar elementos habilitantes (publicación SECOP y página web)	20,23,24 NOVIEMBRE 2026	Sub-Gerencia administrativa Y Líder del proceso de contratación
Respuesta a observaciones	24 DE NOVIEMBRE 2026	Comité de Contratación y Gerente.
audiencia de adjudicación	25 DE NOVIEMBRE 2026	Gerente con apoyo del comité de contratación
Elaboración del Contrato	DENTRO DE LOS TRES DIAS SIGUIENTES A LA ADJUDICACION	Líder del proceso de contratación.
Suscripción y legalización del contrato	TRES DIAS SIGUIENTES A LA ADJUDICACION	Gerente y contratista
Aprobación de garantías	DENTRO DE LOS TRES DIAS SIGUIENTES A LA ADJUDICACION	Líder del proceso de contratación
Designación de interventor o supervisor	DE MANERA SIMULTANEA CON LA ELABORACION DEL CONTRATO	Gerente.

ARTÍCULO TERCERO: Fijar como presupuesto oficial de la Convocatoria Pública CP No. 007-2026, la suma de **QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($15.000.000,00)** valor que incluye IVA, impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar, Amparado en el **CDP N° 1561 DE FECHA 04 DE NOVIEMBRE DE 2026** del rubro presupuestal denominado **COMISIONES INTERESES Y DEMAS GASTOS BANCARIOS Y FIDUCIARIOS** código **2.1.2.02.02.007.02** expedida por la Oficina de Presupuesto.

ARTÍCULO CUARTO: Convocar a las veedurías ciudadanas para que ejerzan control social al proceso contractual objeto del presente acto administrativo

ARTÍCULO QUINTO: El comité evaluador presentará el informe de evaluación de las propuestas junto con las recomendaciones correspondientes, en cumplimiento de lo establecido en el Manual de Contratación de la E.S.E. Hospital Regional de Duitama y conforme a los criterios señalados en los términos de condiciones.

ARTÍCULO SEXTO: Publicar el presente Acto Administrativo en la página web www.hrd.gov.co y en el SECOP II.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de su publicación, contra la misma no procede recurso.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Duitama, a los trece (13) días del mes de noviembre de dos mil veintiséis (2026).

JAIRO MAURICIO SANTOYO GUTIÉRREZ
Gerente

Proyectó: *Fredy Torres / Líder Contratación.*
Reviso: *Natalia Vargas / Coordinadora Jurídica y de Contratación.*
Aprobó: *Nidia Cadena Moreno / Subgerente Administrativa.*